

Se constituyó la comisión designado Presidente a Don Jaime Illanes y Secretario a Don Antonio López, participando en sus debates un promedio de 30 personas entre adherentes y observadores.-

En la labor de la Comisión se tomó como fundamento la parte correspondiente del Informe Preliminar, o sea, letra F Reformas Estructurales- N°1 - Reforma de la Empresa y la única moción recibida por la Comisión titulada "El Derecho del Trabajador a participar en la co-gestión y beneficios de la Empresa", que fué presentada por el Sr. Julio César Rojas.-

Después de las explicaciones del Relator, se acordó dividir el trabajo de la Comisión en dos partes:

- a) Crítica de la actual Empresa de tipo capitalista
- b) Concepto de la Democracia Cristiana respecto de la Empresa, y su integración en la vida nacional a través de los Organismos Intermedios.-

A.- Crítica de la actual Empresa de tipo capitalista.

La Comisión aprobó el Informe Preliminar en su parte de crítica a la actual Empresa, insistiendo en los siguientes puntos:

1.- La actual Empresa no se adapta a su auténtica naturaleza; porque :

- MM- a) Porque tiene como finalidad primordial el lucro, del factor Capital,
- b) Porque se fundamenta la Autoridad en el Derecho de Propiedad de los medios de producción,
- c) Porque se desconoce su caracter de Comunidad Humana en la cual deban desarrollarse la personalidad de todos los que laboran en ella,
- d) Porque se le niega al Trabajo su derecho a participar en el fruto de la Empresa de acuerdo con su aporte, comprando su esfuerzo por medio de un salario que en muchos casos es insuficiente para satisfacer las necesidades básicas del trabajador, y
- e) Porque aumenta su poder económico capitalizando utilidades a costa del factor Trabajo en beneficio del sector Capital.-

2.- La actual Empresa no realiza el bien común de sus integrantes ni se integra al bien común nacional.-

Como consecuencia de todo lo anterior la actual Empresa fomenta la lucha de clases y conduce al Factor Trabajo a no realizar en su integridad el aporte que le corresponde, dando una baja productividad y no cuidando en debida forma los medios de producción.-

En el caso especial de la Sociedades Anónimas, la actual Empresa no garantiza al propietario de acciones sus derechos de tal.-



B.- Concepto de la Democracia Cristiana respecto de la Empresa.-

La comisión aprobó el Informe Preliminar a este respecto insistiendo en los siguientes puntos:

1.- La Democracia Cristiana estima que la Empresa no es propiedad del Capital ni propiedad del Trabajo, sino una unidad de ambos factores, que debe ser considerada en un doble aspecto de entidad de producción y de comunidad humana.-

Como entidad de producción la Empresa está formada por hombres que aportan medios de producción que siguen siendo de su dominio y por hombre que aportan su actividad inseparable de su personalidad.-

Como comunidad humana la Empresa está formada por hombres que persiguen un bien común que debe integrarse al bien común nacional.-

2.- La Democracia Cristiana estima que la finalidad de la Empresa no es el lucro de los que componen el factor Capital, sin desconocer que este puede ser una legítima motivación de las personas que integran la Empresa.-

Como entidad de producción la Empresa tiene como finalidad la producción o distribución de bienes o servicios que satisfagan auténticas necesidades humanas y como comunidad humana el bien común de los integrantes de la Empresa integrados al bien común nacional.-

3.- La autoridad de la Empresa no representa al Capital ni al Trabajo sino a la Empresa misma y no tiene como fundamento el derecho de propiedad de los medios de producción sino el consentimiento tácito o expreso de los que componen la Empresa.-

La Democracia Cristiana considera que debe reconocerse el derecho del Trabajo a la co-gestión, poniéndolo en ejercicio en forma paulatina y estableciendo desde luego los Comités de Empresa y la co-gestión social.-

La autoridad tiene dentro de la Empresa las misiones de: coordinar, orientar, estimular, suplir e integrar los esfuerzos de sus componentes para obtener la mejor producción y al mas bajo costo y al mismo tiempo el bien común de la comunidad humana que es la Empresa.-

En el ejercicio de sus funciones la autoridad deberá respetar el principio de subsidiaridad, lográndose en esta forma que cada uno de los integrantes de la Empresa desarrolle al máximo sus propias iniciativas.-

4.- El fruto de la Empresa corresponde al Trabajo y al Capital en relación a su aporte.- El salario debe ser considerado a este respecto solamente como un anticipo, que no puede ser en ningún caso inferior a las exigencias de la justicia social, es decir, a las necesidades de vida y progreso del trabajador y su familia.-



- 5.- La Democracia Cristiana considera que ~~ni~~ la Empresa ideal es aquella en que todos los integrantes llegan a ser al mismo tiempo trabajadores y capitalistas ya sea en un régimen cooperativo o un régimen comunitario.-
- 6.- La organización de la Empresa debe ser adecuada al cumplimiento de sus finalidades no solo como entidad de producción sino como comunidad humana.- Por lo tanto, a juicio de la Democracia Cristiana, no sería conveniente un automatismo <sup>mal entendido</sup> ~~excesivo~~ que llevase a la despersonalización del trabajo, convirtiéndolo en algo totalmente maquinal.-
- 7.- La organización de la Empresa debe respetar la propiedad del empleo asegurando al trabajador la permanencia en su actividad mientras cumpla debidamente sus obligaciones.-

### C. Integración de la Empresa en la vida nacional.-

La Comisión aprobó el informe de la Comisión Preparatoria sobre esta materia estimando por lo tanto la Democracia Cristiana que las Empresas se deben integrar en la vida nacional por intermedio de las organizaciones profesionales las que deben tomar decisiones en los puntos que interesan al común de las Empresas y debiendo el Estado a través de estos cuerpos intermedios dar a las Empresas ~~en~~ las ventajas que les corresponden.-

Cabe insistir que el Trabajo debe participar efectivamente en cada uno de los ~~Organismos~~ Organismos intermedios.-

Finalmente se recomienda la creación de una comisión integrada por elementos trabajadores, empresarios y técnicos que continúe el estudio de la reforma de la empresa, los proyectos de ley respectivos y en especial la actualización de los principios elaborados por la comisión